



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-097-2019

ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibidem, dispone que la máxima autoridad de la entidad contratante, de acuerdo al proceso a seguir, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo sobre la base de los parámetros objetivos de evaluación, previstos en cada procedimiento;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el "Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos", en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, autorice y legalice el inicio y

EAC

- gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0076-M, de 08 de febrero de 2019, el Soc. Edmundo Carbo Tobar, Director de Gestión de Riesgos, solicitó al señor Milton Montalván Vélez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el estudio de mercado para efectos de determinar el presupuesto referencial para efectuar la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales". Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0263-M, de 07 de marzo de 2019, el señor Milton Montalván Vélez, a esa fecha Director Administrativo, remitió al Soc. Edmundo Carbo Tobar, Director de Gestión de Riesgos, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0142-M, de 25 de marzo de 2019, el Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), solicitó al Mgs. Edison Montalván Piloza, entonces Coordinador General Administrativo Financiero (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales", incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0457-O, de 12 de abril de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales", se llevará a cabo a través de Régimen Especial;
- Que,** mediante oficio Nro. PR-SGPR-2019-1415-O, de 18 de abril de 2019, el Mgs. José Iván Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República, tomó conocimiento del oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0457-O, de 12 de abril de 2019, mediante el cual, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó sobre la aplicación del procedimiento de Régimen Especial para la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales";
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0283-M, de 24 de abril de 2019, el Ab. Gerardo Romero Castro, entonces Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente, solicitada por la Dirección Administrativa;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0340-M, de 09 de mayo de 2019, la Mgs. Diana Jácome Cornejo, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera,



comunicó al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, que el expediente de la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se encuentra a conformidad para la continuación del trámite correspondiente;

- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0324-M, de 05 de junio de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó al Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), que la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se encuentra planificada y puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos” con CUP 30340000.238.4408, dado que cuenta con recursos disponibles;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0300-M, de 11 de junio de 2019, el Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), solicitó a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, para la continuidad del trámite correspondiente; solicitud que fue autorizada por la máxima autoridad institucional mediante sumilla “CAF:AUTORIZADO”, insertada el 02 de julio de 2019, en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0300-M;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0378-M, de 04 de julio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, las certificaciones presupuestarias Nro. 143 y 144 por el monto total de USD 9,521.21, incluido IVA, por concepto de “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-065-2019, de 16 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-011, de 19 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), certificó que la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-065-2019, de 16 de julio de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0395-M, de 22 de julio de 2019, y su alcance Nro. SNGRE-SPREA-2019-0401-M, de 25 de Julio de 2019, el Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación

CP 401



cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, por un monto de USD 8,501.08, más IVA.;

- Que,** previo control del expediente, mediante sumilla “*Dar inicio al proceso de contratación, observando lo dispuesto en la LOSNCP, su Reglamento y Resoluciones SERCOP*”, insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0401-M, de 25 de Julio de 2019, la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio de proceso de contratación solicitado por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0650-M, de 01 de agosto de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, como técnico delegado del proceso de Régimen Especial Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-088-2019, de 06 de agosto de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES”, para lo cual se invitó a la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC 0968603820001, para que presente su oferta técnica económica, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este procedimiento; designándose al Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, como técnico delegado, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento;
- Que,** el 08 de agosto de 2019, el Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que la proveedora solicitó una aclaración, misma que fue aceptada; y se realizó la aclaración solicitada;
- Que,** el 16 de agosto de 2019, el Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de la Oferta, en la cual manifiesta que se recibió la oferta física de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, misma que fue registrada en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso;
- Que,** el 19 de agosto de 2019, el Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 003 de Convalidación de Errores, en la cual determina no solicitar convalidación de errores al oferente invitado EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, por presentar todos los formularios y cumplir con la integridad de la oferta;
- Que,** el 20 de agosto de 2019, el Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, técnico delegado, suscribió el Acta Nro. 004 de Calificación de Oferta, en la que, en su Punto Cuatro, CALIFICA la oferta de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;



- Que**, el 22 de agosto de 2019, el Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, técnico delegado, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, estableció: *“Por lo expuesto, en mi calidad de Técnico delegado del proceso de Régimen Especial para la Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-003-2019, recomiendo a usted, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se adjudique el proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES”, al oferente invitado EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC No. 0968603820001, por el valor de \$ 8.501,08 (ocho mil quinientos uno con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y económicas, exigidas en los pliegos del presente proceso...”*;
- Que**, mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, la Ing. Dayana González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso: *“D. A. Gonzalo: Se acoge informe, por favor continuar con el trámite para adjudicación, verificando previamente registro de incumplimientos y observando lo dispuesto en la LOSNCP, su Reglamento y Resoluciones SERCOP 26Ago2019”*;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1057-M, de 27 de agosto de 2019, suscrito por el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), dirigido al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES”*;
- Que**, Mediante Resolución Nro. SNGRE-093-2019, de 29 de agosto de 2019, cuya vigencia rige a partir del 02 de septiembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo artículo 10, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, iniciar y gestionar los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición de bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de los montos establecidos para el efecto en dicha resolución;
- Que**, en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS EP**, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ART. 10 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-093-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIERON LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Régimen Especial para la Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. **RE-SNGRE-003-2019**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE**

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Resolución Nro. SNGRE-097-2019
Página 5 de 6

EAC

[Handwritten signature]



MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES a la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP**, con RUC No. 0968603820001, por el valor de \$ 8,501.08 (OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con un plazo estimado de 30 días calendario, contados desde la aprobación de todas las pruebas de color por parte del Administrador del contrato, en virtud del informe de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por el técnico designado dentro del proceso.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días, a partir de la notificación de la presente resolución.

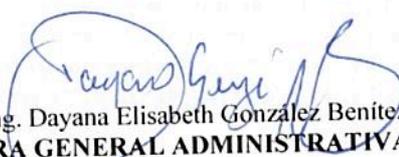
Artículo 3.- DESIGNAR como Administradora del contrato a la Ing. Carmen Amanda Rivera Garate, Analista, con base a las atribuciones conferidas en la Resolución No. SNGRE-093-2019; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

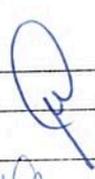
Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 05 de septiembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	